

**EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO**

**HACER CONSTAR QUE:**

**NOTIFICACION POR AVISO**

**104-49-01**

**Armenia Quindío,**

Señor:  
RUBEN DARIO HERRERA  
Dirección Desconocida

**REFERENCIA:** Proceso de Reconstrucción de Expedientes RE-003-2015

**ASUNTO:** Notificación por aviso Resolución N° 00003247 del 25 de octubre de 2018.

Que el suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, notifica por aviso al señor **Ruben Dario Herrera** el contenido de la Resolución N° 00003247 del 25 de octubre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION Y LA CADUCIDAD DE LA ACCION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, DENTRO DEL PROCESO DE RECONSTRUCCION RE- 003-2015 A NOMBRE DEL SEÑOR ANTONIO VERGARA Y RUBEN DARIO HERRERA"** conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes debe interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

(...)

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

Que en esos términos, este despacho hace saber que el señor **Ruben Dario Herrera**, no pudo ser citado para notificación personal en las diferentes etapas del proceso de reconstrucción puesto que no se logró identificar una dirección de residencia tal como se glosa al expediente y ante la imposibilidad de surtir dicha notificación de manera personal se procede a efectuar la notificación por **AVISO**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el Artículo 74 de la Ley 1437 del 2011, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Para el efecto pertinente, se publica copia íntegra de la Resolución N° 00003247 del 25 de octubre de 2018, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION Y LA CADUCIDAD DE LA ACCION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, DENTRO DEL PROCESO DE RECONSTRUCCION RE- 003-2015 A NOMBRE DEL SEÑOR ANTONIO VERGARA Y RUBEN DARIO HERRERA**" contentivo en siete (07) folios útiles.

Para constancia se firma, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



**JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboro: Sharon Duran Fernández – Contratista OAJ

